



San José del Cabo, B.C.S., a 20 de mayo del 2024.
No. de Oficio. IMPLAN/134/2024.
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información vía PNT

**ENRIQUE SOLIS BARCELO
PRESENTE. -**

Por medio de la presente y en atención a su solicitud de información recibida en este Instituto en fecha **26 de abril del 2024**, con folio de solicitud **03158112400020** relativa a:

“[...]”

Por ello se solicita:

- 1. Los planteamientos que se realizaron durante el proceso de Consulta Pública.*
- 2. Las respuestas a dichos planteamientos ya sean procedentes o improcedentes.*
- 3. Una copia de la última versión que se trabajó del documento de Tercera Actualización del PDU 2040 después del proceso de Consulta Pública y que se envió ante el Cabildo.”*

Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se informa:

La información solicitada se encuentra publicada en la siguiente liga: <https://implanloscabos.mx/consulta-pdu2040/>, ahí podrá consultar los planteamientos recibidos, así como sus respuestas ya sea procedentes e improcedentes:

Asimismo, se comparte la siguiente liga de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/18LZ7vmF-A7fddGxP0nzQFPpor66LaMhL?usp=drive_link a la propuesta de Tercera Actualización del PDU 2040 para su consulta y descarga, misma que fue difundida para los efectos de la consulta pública, en el periodo del 17 de agosto de 2023 al 14 de diciembre de 2023.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como, en las fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, la propuesta de Tercera Actualización del PDU 2040 una vez retroalimentada con los planteamientos procedentes de la consulta pública se entregó al H. Ayuntamiento de Los Cabos para el correspondiente análisis, consideración, y en su caso, aprobación por parte del H. Cabildo, por lo que dicho documento se encuentra en posesión de esa autoridad, a la cual podrá realizar la solicitud, en virtud que de conformidad a la fracción I del artículo 22 de la LTAIPEBCS cuentan con su propia unidad de transparencia, motivo por el cual se sugiere realice la presente solicitud ante dicho Sujeto Obligado.

Esperando que la respuesta satisfaga su requerimiento, quedamos a sus enteras órdenes para seguir brindándole atención en el acceso a la información pública del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos.

Atentamente

MTRO. USSIEL ORLANDO GARCÍA MORENO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS



INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE
LOS CABOS, B.C.S